

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18952** BURGOS

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento numero 0000162/2010, por auto de 4/05/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Alzaga Suministros Industriales, S.L.L", CIF B09114117, con domicilio en Burgos, calle Alcalde Martin Cobos, 10, Pentasa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervenciónde la administracion concursal

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administraci3n concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicacion es el de un mes a contar de la ultima publicaci3n de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletin Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados q ue deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 4 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100040047-1